



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES PLENO

---

Año 2005

VI Legislatura

Número 50

---

SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2005

### ORDEN DEL DÍA

(SEGUNDA REUNIÓN)

V. Debate de totalidad del Proyecto de ley de universidades de la Región de Murcia.

VI. Interpelación 62, sobre incumplimiento, en la admisión de niños en centros de Educación Preescolar, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, formulada por doña Rosa Peñalver Pérez, del grupo parlamentario Socialista.

VII. Interpelación 68, sobre razones para el incumplimiento de la ratio de alumnos por clase en la Educación Secundaria Obligatoria, y falta de medidas para garantizar la calidad educativa en el ámbito de la región, formulada por don Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario Mixto.

---

## SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 10 minutos.

### V. Debate de totalidad del Proyecto de ley de universidades de la Región de Murcia.

Para presentar el proyecto de ley interviene el señor [Medina Precioso](#), consejero de Educación y Cultura.....2113

En el turno general interviene:

El señor [Marín Escribano](#), del G.P. Socialista ..... 2114

El señor [Jaime Moltó](#), del G.P. Mixto .....2117

El señor [Marín Torrecillas](#), del G.P. Popular .....2119

En el turno de fijación de posiciones interviene:

El señor [Marín Escribano](#) .....2121

El señor [Jaime Moltó](#) .....2123

El señor [Marín Torrecillas](#) .....2123

### VI. Interpelación 62, sobre incumplimiento, en la admisión de niños en centros de Educación Preescolar, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Formula la interpelación la señora [Peñalver Pérez](#), del G.P.

Socialista .....2124

Le contesta el señor [Medina Precioso](#), consejero de Educación y Cultura..... 2125

En el turno de réplica interviene la señora [Peñalver Pérez](#) 2126

En el turno de réplica interviene el señor [Medina Precioso](#) ..... 2127

### VII. Interpelación 68, sobre razones para el incumplimiento de la ratio de alumnos por clase en la Educación Secundaria Obligatoria, y falta de medidas para garantizar la calidad educativa en el ámbito de la región.

Para formular la interpelación interviene el señor [Jaime Moltó](#), del G.P. Mixto ..... 2127

Le contesta el señor [Medina Precioso](#), consejero de Educación y Cultura..... 2128

En el turno de réplica interviene el señor [Jaime Moltó](#)..... 2129

En el turno de réplica interviene el señor [Medina Precioso](#)2130

Se levanta la sesión a las 19 horas.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señorías, se inicia la sesión.

[Debate de totalidad, por solicitud de debate político, al Proyecto de ley de universidades de la Región de Murcia.](#)

En primer lugar, para la presentación del proyecto de ley por el Consejo de Gobierno, tiene la palabra el señor consejero, señor Medina Precioso.

SR. MEDINA PRECIOSO (CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA):

Señor presidente, señorías:

Vengo hoy a invitar a sus señorías a que se sumen a un éxito. Yo les ofrezco la oportunidad a todos los parlamentarios presentes en esta Cámara a que apoyen y defiendan el Proyecto de ley de universidades de la Región de Murcia, que hoy presentamos.

Podríamos dar muchas razones, pero las vamos a resumir en una: es la mejor ley regional de universidades de España. Lo podemos hacer comparándola con las ya existentes, Madrid, Baleares, Cataluña..., que representan, por cierto, distintas opciones políticas, o con las que se están elaborando, como la de Aragón. De manera que no se pierdan ustedes la oportunidad de sumarse a un éxito que va a ser reconocido dentro y fuera de la región.

¿Por qué? Pues por los motivos y por el procedimiento, y también por las medidas que incluye.

¿Cuáles son los motivos u objetivos que nos han llevado a establecer una ley regional de universidades? Pues, en primer lugar, yo destacaría que desde que se recibieron las competencias en materia de universidades en esta región, el sistema universitario regional ha experimentado un desarrollo importante, tanto en términos cuantitativos como cualitativos.

Podemos decir que la Región de Murcia es una especie de vergel en materia universitaria. Tenemos tres universidades: la Universidad de Murcia, una universidad centenaria, de gran prestigio, generalista, que imparte una gran cantidad de títulos; la Universidad Politécnica de Cartagena, una universidad especializada en títulos técnicos y competitiva en materia de innovación tecnológica, y la Universidad Católica de Murcia, una universidad de la Iglesia. En una región uniprovincial como esta, con poco más de 1.200.000 habitantes, tenemos tres universidades. No hay prácticamente..., ni prácticamente, no hay ninguna región uniprovincial con este número de habitantes que tenga más de una universidad. Y además existen los tres tipos de universidades que pueden existir en principio en España: universidad pública generalista, universidad politécnica y universidad privada.

El prestigio de nuestras universidades queda reflejado en los informes que la Agencia Nacional de Evalua-

ción realiza periódicamente. El balance del flujo de estudiantes universitarios es positivo para la región. Es decir, nosotros recibimos más estudiantes universitarios de fuera de la región de los que exportamos fuera de la Región de Murcia. Dado que este crecimiento se ha producido en los últimos años, convenía regular la coordinación de estas universidades para armonizar cuestiones como la implantación de títulos, el desarrollo de los nuevos centros, la financiación, etcétera. Y este es uno de los objetivos por los cuales esta ley se ha elaborado.

En segundo lugar, la Ley Regional de Universidades nace una vez promulgada la Ley Orgánica de Universidades. No creo que merezca la pena recordar aquellas jeremiadas, de Jeremías, profeta bíblico partidario de las catástrofes, según la cual la Ley Orgánica de Universidades prácticamente iba a acabar con la autonomía universitaria y con la vida universitaria. Ha pasado más de un año desde entonces y las universidades siguen florecientes, la Ley Orgánica de Universidades sigue tal y como se promulgó, y el nuevo Gobierno socialista ha tenido el buen sentido de, en vez de impedir su aplicación, desarrollarla. Y como esa Ley Orgánica de Universidades establece nuevas competencias para las administraciones autonómicas y también para las propias universidades, conviene que la ley regional de universidades afronte esas nuevas competencias que asumimos desde la Comunidad Autónoma y desde las propias universidades, en el pleno respeto a la autonomía universitaria.

En tercer lugar, las universidades españolas y también las de la Región de Murcia están afrontando, o deben afrontar en los próximos años la incorporación al sistema europeo de educación superior. Ese es un objetivo ilusionante, en el cual queremos aumentar la calidad, la competitividad de nuestras universidades, favorecer la movilidad de estudiantes y profesores, y desarrollar los mecanismos de investigación e innovación. Por lo tanto, nuestra ley también prevé esa circunstancia, y se hace en un momento en el cual es necesario prever y regular y facilitar la incorporación de las universidades murcianas al espacio europeo de educación superior.

En cuarto lugar, la ley contiene una novedad importante, única en España hasta ahora, que creemos que va a dar mucho fruto, y que quizá deban sus señorías meditar antes de hacer enmiendas a esa parte del articulado, por no parecer más retrógrados de lo imprescindible, que sería la nueva regulación del Consejo Interuniversitario. Lo diferenciamos en dos comisiones: una comisión social, que tendrá importantes tareas de aportación de informes, sugerencias, críticas..., y en la cual por primera vez en España entran estudiantes a asesorar al consejero de Educación en materia universitaria; y una comisión académica, que tiene carácter exclusivamente representativo, con rectores, vicerrectores, presidentes de consejos sociales, diputados y miembros del Gobierno regional. Menos gubernamentales los ór-

ganos que todas las leyes precedentes y las que se están elaborando, incluyendo las que están haciendo gobiernos socialistas en otras comunidades autónomas.

En quinto lugar, queremos conectar nuestras universidades con el sistema de formación profesional, porque entendemos que esa vinculación es buena. Hay que potenciar la formación profesional en España, tanto desde el punto de vista de la calidad como del prestigio, y hay que conectarla a la formación universitaria. Esta ley también pone instrumentos para eso.

Y en sexto y último lugar, y eso de nuevo es una novedad única en España, la ley contiene una memoria económica y un compromiso de financiación. Nuestras universidades ya son de las primeras de España, acaso las primeras, las públicas, en materia de apoyo gubernamental, de apoyo de la Comunidad Autónoma a las inversiones en infraestructuras. A partir de esta ley se asume, y eso es único en España, la financiación completa del capítulo I de las universidades, o sea, de los gastos de personal. Por lo tanto, con esta nueva ley las universidades públicas van a alcanzar el equilibrio presupuestario de inmediato.

No mencionaré que por fin en esta ley se recoge la ejecución de un proyecto largamente acariciado, como es el campus universitario de Lorca, que ya está pendiente de la firma del consorcio, una vez que hemos puesto a todas las partes de acuerdo, y que el informe del Consejo Interuniversitario, incluido el representante o el miembro designado por el Partido Socialista, ha sido favorable.

De manera que los objetivos, señorías, supongo que los compartirán todos los que entiendan algo de universidades, son objetivos ambiciosos, optimistas, no es una ley que se haga como respuesta o rechazo a nada. Es una ley que pretende mejorar el sistema universitario de la Región de Murcia y que contiene los elementos suficientes para ello.

En segundo lugar, también pido el apoyo para esta ley porque es una ley consensuada. Es una ley en la cual el talante no sólo se predica sino que se aplica. Es una ley que se ha ofrecido al diálogo de todos los grupos parlamentarios presentes en esta Cámara, que se ha debatido con las tres universidades, con los rectorados, con los consejos sociales de las universidades públicas de la región, con las secciones sindicales de enseñanza de todas las organizaciones sindicales, con la Junta de Personal Docente e Investigador de las universidades, con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que también tiene una referencia en la ley, con las organizaciones empresariales, como al Croem, y con otras instituciones y entidades implicadas.

Ha pasado por informe del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia y ha recibido informes del Consejo Jurídico de la Región de Murcia y del Consejo Económico y Social, en ambos casos favorables. Todas las observaciones que se han hecho desde el Consejo Jurídico se han recogido en la ley. La mayor parte de las

observaciones del Consejo Económico se han recogido en la ley. El 80% de las sugerencias de lo rectorados se han recogido en la ley. Cuando no se han recogido era porque eran contrarias a la legislación vigente o no eran coherentes con el conjunto de la ley. También se ha recogido informe de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, de la Consejería de Hacienda, y asimismo del Instituto de la Mujer, llevando un informe sobre la perspectiva de género, que es importante.

No voy a detallar las sugerencias que se nos han hecho desde los distintos organismos, porque ya digo que están recogidas, y que en general, tanto el Consejo Económico y social como el Consejo Jurídico han alabado la disposición al diálogo de Gobierno regional en este procedimiento, así como el contenido de la propia ley.

La ley lleva financiación, señorías, y no es que lleve financiación en abstracto, es que en el mismo año en que esperamos aplicarla, el 2005, ya se mejora la financiación de las universidades con esta ley. Les voy a ahorrar a ustedes un detalle minucioso del contenido de la ley, porque seguro que se la han estudiado antes de esta comparecencia, pero recordarles que, junto a todo lo señalado, la ley crea un registro de centros y titulaciones que dará transparencia absoluta al desarrollo del sistema universitario de la región.

Por lo tanto, señorías, háganme caso, súmense a la ley, que es muy buena.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor consejero.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Marín Escribano.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Señor presidente:

En primer lugar, buenas tardes a todos, y decirle, señor consejero que usted ha dicho aquí cosas que no son exactamente así, y estoy seguro que de buena voluntad. Y se las voy a puntualizar y respaldar con documentos que llevo conmigo.

Vamos a ver. Nosotros hemos solicitado el debate político de esta ley por las razones que el propio Reglamento expresa, por la oportunidad, puesto que esta ley hay que ver si es oportuno, valga la redundancia, traerla aquí a debatir. Y yo creo que sí, a pesar de una cuestión. Una de las cosas a las que usted ha hecho alusión es a que el Gobierno socialista lleva un año y todavía no ha derogado la LOU. Pues, mire usted, el Gobierno socialista lleva trabajando, se lo puedo certificar, en la reforma de la LOU, que va a ser inminente, en muy pocas semanas, de hecho el lunes pasado hubo una reunión en Madrid al respecto, en reformas que se van a hacer a la

Ley Orgánica de Universidades. Y hay varios aspectos que se van a tratar, y entre otras cosas va a traer una memoria económica, cosa que no hizo la Ley Orgánica de Universidades, que sí lo hace la ley regional de universidades.

Luego, primer punto, la ley va a ser modificada, pero a pesar de que va a ser modificada la ley orgánica, hay un momento en que hay que confeccionar o promulgar una ley regional de universidades.

Mire usted, ojalá este nuevo marco normativo del que nos vamos a dotar corra mejor suerte que la que va a derogar, la Ley 4/99, de 21 de abril, de Coordinación Universitaria. Digo que corra mejor suerte para que no sufra los incumplimientos que ha sufrido la Ley 4/99. Más adelante le puedo decir cada uno de los incumplimientos de mandatos que vienen en la ley y que el Gobierno del Partido Popular ha dejado de lado.

Dicho esto, vamos a hablar del proyecto de ley. Dice: súmense, es una oportunidad, es la mejor del mundo mundial, esto es el no va más, esto lo he hecho yo y esto..., en fin.... No, ahora aludiré a eso, señor consejero.

Pues, mire usted, como diría el buen Sancho Panza, y ahora que estamos en aniversario de El Quijote: “aún la cola falta por desollar”, señor consejero, “aun la cola falta por desollar”.

Vamos a hacer este debate con ánimo de ser constructivos, pero no vamos a dejar de ser firmes y leales a la verdad. Cuando digo leales a la verdad es que vamos a decir la verdad, con cariño, pero con firmeza. Y todo lo que usted ha puesto aquí, ha expuesto, no se ajusta a la realidad. No digo que usted haya mentido, sino que no se ajusta a lo que ha ocurrido.

No hemos presentado enmienda a la totalidad porque creemos que la ley todavía se puede mejorar y puede llegar a ser una buena ley, pero le queda mucho por mejorar, y le voy a decir en qué.

Es necesario que yo le diga que determinados episodios del proceso, hasta llegar a este momento al que ha llegado el proyecto de ley de universidades, tienen luces y sombras, y le voy a decir las luces y las sombras. Mire usted, ¿cuáles son las sombras en este proceso hasta llegar al proyecto de ley?

Ustedes han confundido el diálogo con el monólogo. Cuando usted vino aquí y dijo “ofrezco diálogo”. Recuerdo una sesión para hablar de universidades, y usted exclusivamente la empleó en decir “ofrezco diálogo a los grupos políticos”. Usted ganó algo, que fue una página 3 de la prensa, pero ganó la página 3 y ahí se acabó. Usted confunde el término “diálogo” con “consenso” y el monólogo con el diálogo, porque ustedes nos hablaron y después nunca más se supo; les han interesado más otras opiniones, pero ahora voy a dejar cada cuestión en su sitio. Y lo han confundido también con unilateralidad.

Una de las sombras de este proyecto importante, y que usted ha dicho aquí una cosa que no se atiene a la

realidad, y además traigo el acta de Antonio José Mula... usted sabe quién es, ¿verdad?, el secretario del Consejo Interuniversitario, ha dicho que incluso el representante nombrado por la Cámara, por el Partido Socialista, estuvo a favor. Pues si no, luego consultaremos el Diario de Sesiones.

Le voy a decir una cosa, una de las sombras, y usted sabe muy bien y no me voy a detener mucho porque hay cosas más importantes que decir, es que este proyecto de ley, tal y como es preceptivo, no ha sido informado por el Consejo Interuniversitario, porque ustedes hablaron allí de él, incluso usted hizo un receso y dijo que se votaría, pero en términos jurídicos un informe es cuando un órgano colegiado u otro órgano emite su parecer respecto a algo, y para saber lo que opina el órgano colegiado hay que votar, y si no, que uno informe en términos coloquiales quiere decir que uno dice lo que sabe, pero no está informando en términos jurídicos.

Hubo en esta primera parte... estoy dispuesto a explicarlo tantas veces como sea preciso, yo sé que a ustedes les cuesta entender. Vamos a ver, ya señalamos que tiene grandes carencias este proyecto, de hecho este proyecto nosotros nos pronunciamos con las carencias que creíamos que tenía, y nos salieron muchos en fechas posteriores (está en las hemerotecas), órganos como el CES o el Consejo Jurídico, que dieron un fuerte varapalo, sobre todo el CES, porque el Consejo Jurídico se pronunció posteriormente, dio un fuerte varapalo a este proyecto. Organizaciones sindicales, universidades... -yo formo parte del consejo de gobierno de una universidad y del consejo social-, organizaciones sindicales, PDI, PAS..., dieron un fuerte aldabonazo en las puertas del Consejo de Gobierno. Pero como decía el buen Sancho Panza, de nuevo, decía el hombre que “quien yerra y enmienda a Dios se encomienda”, y entonces me parece bien que después de ese camino errático ustedes hayan reconsiderado algunas cuestiones.

Entonces le voy a hablar, señor consejero, de lo que creo que son las luces de este proceso. Ha habido, efectivamente..., pues mire usted, fíjese cuál puede ser nuestro talante, que cuando se han mantenido un par de conversaciones con este grupo para decir “esto es lo que hay”, ni tan siquiera tuvieron la delicadeza de plantear el anteproyecto, solamente borradores primero, porque el consenso consiste en que intercambiamos opiniones y veamos si es finalmente lo que se lleva al sitio, y yo solamente he recibido “esto es lo que se puede hacer y esto es lo que nosotros creemos que deberíamos hacer”. Nunca más se nos respondió. Entonces, a pesar de ello, como lo que entendemos que importa es el resultado, yo le voy a reconocer que ha habido abundantes consultas a todos los organismos, eso lo reconoce el Consejo Económico y Social, el Consejo Jurídico y nosotros, porque no estamos cerrados a la razón, como algún sector de su partido, le voy a decir que, efectivamente, ha habido abundantes consultas y un considerable grado de recep-

tividad. De todas formas le digo que el texto que ha entrado a la Cámara mejora el anteproyecto, pero quedan muchas cosas por solucionar. Usted ha pasado el filtro jurídico pero no ha pasado el filtro político todavía, lo pasará porque tienen mayoría, pero la mayoría no da la razón.

Dicho esto, usted ha comentado una cuestión que, evidentemente, si lo pensara, señor consejero, no lo hubiese dicho, porque ha dicho en el Consejo Interuniversitario, que es uno de los artículos a los que más enmiendas interponemos... usted no lo puede saber, dice "no presenten enmiendas". El plazo acabó el martes. Se lo digo para que sepa que hoy ningún grupo puede presentar enmiendas, de hecho el suyo no ha presentado ninguna, el que sustenta al Gobierno. Nosotros hemos presentado sesenta y cinco enmiendas a este proyecto de ley. Quiero decir que hemos trabajado en él y lo conocemos, que no le quepa duda, con criterios más o menos acertados. Pues, mire usted, ha dicho "no mantengan criterios retrógrados", ha dicho textualmente, "y no enmienden este artículo". Pues es una manera de llamarle retrógrado..., le voy a citar solamente uno, que es al Consejo Jurídico, y lo tengo abierto por la página donde dice lo de las dos comisiones, porque ha comentado usted "oiga, dos comisiones, la social y la académica, no se le ocurra enmendarlo, que es de retrógrados". Informe del Consejo Jurídico, dice "si en la Ley 4/99 se configura un órgano colegiado que actúa en pleno, ahora desaparece este pasando el consejo a efectuar su labor a través de las comisiones social y académica". Esta atípica estructura ha sido objeto de crítica por el Consejo Económico y Social, por disfuncional... Dice "en buena medida comparte este Consejo Jurídico las referidas observaciones a las que cabría añadir las siguientes...", y que luego ya se explaya el Consejo Jurídico... Serán retrógrados, digo, en sus palabras dice que quien se atreva a enmendar esto... Nosotros lo hemos enmendado y no somos retrógrados, y además nos alegramos de compartir el criterio del Consejo Jurídico, o de que él comparta el nuestro, porque nosotros lo dijimos previamente y en el tiempo lo sabe usted que está en el expediente. Por cierto, le voy a decir un detalle, me voy a dar el gusto de decírselo. Digo por lo que ha comentado alguien cercano al Gobierno, dice el Consejo Jurídico "antecedentes", y comienza por el segundo, ¡eh!, este es el Consejo Jurídico, dice: "le vamos a decir las sugerencias y observaciones al texto, en concreto las que seguidamente se indican, ordenadas cronológicamente en función de la fecha de presentación de sus aportaciones. En primer lugar, grupo parlamentario Socialista de la Asamblea Regional". Dice "otras instituciones que no remitieron observación alguna: grupo parlamentario Popular, CSI, CSIF, ANPE, etcétera, etcétera".

Bien, dicho esto, el Consejo Jurídico hay que modificarlo. Al Consejo Social también hemos presentado alguna enmienda, que en trámite de enmiendas (no es

este el momento de hablar de las enmiendas) diremos en qué creemos que se puede mejorar.

El modelo de financiación. Vamos ahí, porque quiero ir a la cuestión fundamental. No tendremos, señor consejero, universidades de calidad sin una adecuada financiación, y eso lo sabe usted. Sabe usted que nosotros somos partidarios desde hace mucho tiempo de una ley de financiación, también somos realistas y sabemos que eso con la realidad de la Cámara no va a ser posible, pero sí vamos a intentar colaborar en que este modelo sea un buen modelo de financiación. Mire, nosotros proponemos que el Consejo Interuniversitario, que ustedes no lo reflejan en el proyecto y es necesario, un órgano de seguimiento, un comité de seguimiento, y pensamos que es el Consejo Interuniversitario quien puede hacer esa labor de seguimiento a la aplicación e interpretación del modelo de financiación. Usted sabe, como rector que ha sido, los problemas que ha tenido la interpretación del modelo.

Luego, decirle también que hay que dar un plazo para que ese modelo se elabore. Nosotros aportamos una enmienda estableciendo un plazo, sin plazo, mire usted, no me venda mucho dinero, porque si no no sabemos a qué atenernos.

Y luego, señor consejero, sin demagogias, con realidades, es absolutamente vital que el problema económico de la Universidad Politécnica de Cartagena se solucione antes de que esta ley entre en vigor. Punto. Punto, no le voy a decir más, ¿de acuerdo? Y podemos discutir de los problemas, pero quiero decirle únicamente eso, solventen ese problema, y será bueno para todos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Marín, debe concluir.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Señor presidente. un minuto y termino, por decir dos de las cuestiones o tres de las cuestiones que son fundamentales.

La Agencia Regional de Evaluación. Usted debe saber que en el Consejo de Coordinación Universitaria se está tratando y que se piensa hacer, digamos, un sistema de agencias regionales, coordinadas con Europa y de reconocimiento mutuo. Le digo más, señor consejero, entiendo que en este momento algo que nosotros hemos defendido su existencia se piense bien; hay que hacer una inversión importante. Eso me parece razonable y no me duelen prendas decirlo, es decir, yo a usted lo que sea razonable se lo voy a decir, igual que he sido firme en decirle "ojo a la Politécnica", solúcelo que es su deber.

Y finalmente una cuestión, una aportación, un detalle y termino, señor presidente. La comparecencia de los rectores que viene en el proyecto de ley es una sugerencia

cia que hicimos desde este grupo parlamentario. Entendemos que los rectores tienen que venir aquí y dar cuentas, explicar e informarnos de cuál es la gestión universitaria. Es mucho dinero el que se gestiona, y no solamente el dinero, que es lo más importante y que estoy absolutamente tranquilo por esa parte, sino cómo se gestiona la calidad en esas universidades.

Y ahora le digo lo último para terminar. Mire, señor consejero, un mapa de titulaciones hace falta, no aparece en la ley ninguna referencia y es necesario. Ahí están las universidades diciendo que cada uno reclama..., y usted mismo lo ha dicho, hay que saber la especialización de cada universidad.

Termino diciéndole, si nosotros creemos en el sistema universitario de la Región de Murcia necesariamente el Gobierno tiene que apostar, primero, por la adaptación al espacio europeo de educación superior. Sabe que el Gobierno de Rodríguez Zapatero ha apostado, había un millón y medio del Gobierno de Aznar... bueno, y lo ha incrementado a seis millones y medio de euros, de uno y medio a seis y medio, o seis, hay un importante detalle en los primeros meses de gobierno. Segundo, tiene que apostar por establecer un buen desarrollo de ese modelo de financiación. Es muy importante, y usted lo sabe como rector que ha sido. Tercero, hay que saber cuál es el papel que juega cada una de las universidades, de las tres que hay en esta región, las dos públicas y la privada, saber su papel y sobre todo exigir la calidad y demostrar con los controles adecuados (y la ANECA es un buen órgano para ello), los controles adecuados de calidad a las titulaciones que se oferten en nuestra región.

Después, decirle que hay que tener muy claro cuál debe ser la oferta de títulos, en qué universidades y cuántos. Oiga usted, no le estoy hablando por títulos para todos, al contrario, o si no al contrario seamos razonables, los que deban ser.

Y, por último, el cumplimiento de esta ley cuando sea ley, el cumplimiento, no hacer caso omiso como se hizo con la Ley de Coordinación Universitaria.

Este texto, repito, y termino, señor presidente, de verdad, es susceptible de ser mejorado considerablemente. Sé que en su momento algunas de las enmiendas que hemos presentado las van a aprobar porque no tienen más remedio, porque les daría vergüenza no aprobar alguna de las enmiendas que presentamos, porque son errores garrales en este texto que ha sido muy trillado, pero que nosotros hemos trillado todavía en las postrimerías. Y decirle también que otras, que son muy de fondo, va a depender de la voluntad del Gobierno, porque al fin y al cabo el grupo parlamentario Popular es el que sustenta al Gobierno, y a lo mejor se intercambian comunicación, va a depender de su voluntad, y dependiendo del resultado final y de cómo se traten esas 65 enmiendas que hemos trabajado muy mucho y que conocemos muy bien este texto, pues dependiendo de ese tratamiento

diremos cuál es la posición final de este grupo parlamentario.

Gracias, señor presidente, por su generosidad.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Marín.

Por el grupo Mixto tiene la palabra el señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Bien, yo en primer lugar quiero dar la bienvenida al señor consejero, también a los altos cargos que nos acompañan en el debate de esta tarde.

El señor Medina Precioso no ha empezado precisamente bien, porque, claro, cuando uno trae un proyecto de ley ante la Cámara, a mi juicio lo primero que debe de plantear es una actitud de mano abierta, una actitud de receptividad ante otras visiones, otros planteamientos constructivos, para que finalmente pueda salir de la Asamblea Regional una ley que efectivamente se haga eco de todo un proceso de participación, que yo no voy a negar que se ha dado en el ámbito académico, en el ámbito económico, en el ámbito social, en los propios órganos de consulta preceptiva que existen en nuestra comunidad autónoma, pero también tiene que tener el empeño de conciliar toda la pluralidad política.

Es cierto que, por propio anuncio del señor Medina Precioso, se hizo una invitación previa a los grupos parlamentarios representados en esta Cámara, para que diesen su opinión sobre el borrador de anteproyecto que ya hace un año, aproximadamente un año, empezó a barajar el Consejo de Gobierno. Izquierda Unida no presentó ningún tipo de reflexión sobre ese borrador, y tuvimos dudas, yo tuve personalmente dudas sobre si hacerlo o no hacerlo. El tiempo yo creo que me ha demostrado que acertamos cuando no lo hicimos, porque hoy con menos intensidad, pero desde luego no en otros momentos parlamentarios, el propio consejero de algún modo ha utilizado a otros grupos que sí han participado - imagino que con la mejor intención- en plantear reflexiones previas, y lo ha mal interpretado como intentando decir que ya estábamos todos de acuerdo.

Y hoy viene a decir aquí que tenemos la mejor ley. Claro, ante esto, pues estamos ante una oposición frontón, o una oposición que se prevé que cuando uno califica de "la mejor ley", pues es que también está poco disponible a moldear algunos planteamientos que otros podamos realizar.

Considerando la necesidad y oportunidad de que la Ley Orgánica de Universidades, a juicio de Izquierda Unida, lo planteamos en su momento, cuando se promulgó esa ley y lo seguimos planteando hoy, necesita una profunda reforma, considerando ese planteamiento, y en consecuencia supeditando que la ley que pueda salir

de esta Cámara tenga que adaptarse no quizás en mucho tiempo a esa reforma de la Ley Orgánica de Universidades que pueda plantear el nuevo Gobierno de la nación, yo sí tengo que hacer expresión de que sin duda nos parecía oportuno y necesario dotar de un marco jurídico general al ámbito universitario en la Región de Murcia.

Habíamos abordado tres planteamientos legislativos en esta Cámara en los últimos años, la Ley de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, la Ley del Consejo de Participación Social de la Región de Murcia, y también la Ley de Coordinación Universitaria. Efectivamente necesitábamos dar un cuerpo global a esa dispersión, si se quiere, de tratamiento legislativo.

Yo quiero hacer algunas consideraciones. En esta región tenemos dos universidades de régimen público y tenemos una universidad de régimen privado. En tal sentido, creo que si pretendemos definir un sistema universitario en la Región de Murcia tienen que prevalecer los criterios de igualdad, los criterios de igualdad que no pueden encontrar en ningún tipo de acuerdo de carácter singular medidas de tratamiento excepcional que rompan ese principio de igualdad.

Yo sé que esta visión quizá no sea compartida, únicamente sea una propuesta defendida por Izquierda Unida, pero, miren ustedes, es una cuestión de principios, es una cuestión de que efectivamente la libertad de enseñanza existe, de que la implantación de universidades de carácter privado tienen derecho a poder plantearse, pero tienen derecho, de acuerdo a la legislación, desde la primera coma hasta el último punto, en un plano de igualdad plena con el ámbito de funcionamiento que pueda tener cualquier otra universidad, pública o, simplemente y sin apellidos, de carácter privado.

Nosotros compartimos la necesidad de que esta ley sea una ley que refuerce la autonomía universitaria, que mejore los canales de coordinación, que establezca compromisos para la transparencia en la gestión, que signifique un impulso para la calidad de la docencia y de la investigación, un estímulo también y que establezca nuevas posibilidades para la movilidad de alumnado y de profesorado, para que establezca fórmulas que signifiquen incrementar la cooperación entre universidades, y para también preparar el ámbito universitario de la Región de Murcia al espacio europeo superior de enseñanza.

Pensamos que efectivamente necesitamos dotarnos de un instrumento propio regional, en relación a lo que deba ser la evaluación de nuestro sistema universitario, de su calidad. Por tanto, facilitar que dispongamos de herramientas, de mecanismos que signifiquen garantías para la calidad de la docencia y de la formación en el ámbito universitario en la Región de Murcia.

Pero nosotros somos de los que no dudamos de que la universidad hoy, tal como está configurada la universidad pública, significa, dentro de ese espacio que compartimos, de definir a nuestro sistema universitario como

especializado y complementario, y nos gustaría que fuese en todo su ámbito, en el ámbito público y en el ámbito privado, no solamente que el carácter especializado y complementario se dé en el ámbito público y se deje el camino abierto a que el ámbito privado no tenga ningún tipo de sujeción con ese espacio regional educativo en el ámbito universitario.

Pero también pensamos que no tenemos ningún elemento de crítica que hacer. Lo digo porque a veces se hacen planteamientos propositivos que encierran un plano de crítica a la actual gestión en el ámbito universitario público.

Nosotros pensamos que la universidad es un soporte absolutamente imprescindible en nuestra sociedad, en la sociedad de la Región de Murcia, para la formación de profesionales y de científicos, y en consecuencia establecemos un claro reconocimiento y la clara contribución que supone la Universidad a la sociedad en sus concreciones de transformaciones y de avances.

Desde luego pensamos que existe una base legal suficiente en nuestro Estatuto de Autonomía, en las leyes básicas del Estado para poder proceder a una ley en el ámbito de nuestra región.

Nosotros sí tengo que decirle que hemos planteado 64 enmiendas. Yo le aseguro que no existía ningún tipo de pacto previo con el grupo Socialista, porque ellos han presentado 65, nosotros 64, no había ningún tipo de acuerdo, no nos pusimos de acuerdo. Yo registré 64 enmiendas a las dos de la tarde, el grupo Socialista registró, no sé a qué hora, 65 enmiendas. Y sí tengo que decirle que en lo sustancial van a ser enmiendas orientadas a reforzar el carácter de la autonomía universitaria, a nutrir sus perfiles para potenciar sus aspectos creativos y críticos, a reforzar claramente la enseñanza pública, y a dotar también de garantías para la impartición docente en el ámbito privado. Queremos que esa impartición docente en el ámbito privado tenga las plenas garantías, como consecuencia del derecho que se merecen los ciudadanos, los estudiantes, las familias que tienen una conexión con ese ámbito.

También queremos interpretar que el espacio de enseñanza europeo, el espacio superior, no se establece como un corsé, un corsé a las legítimas aspiraciones del ámbito universitario, sino como la posibilidad de extender las relaciones y la validez de la formación de nuestro profesorado y del alumnado.

Una oportunidad también, pensamos que es este proyecto de ley, para concretar compromisos con la extensión universitaria, con la financiación de sus actividades. Y aquí nosotros queremos decir que reconocemos que los gastos relativos a la investigación universitaria, fundamentalmente a la investigación básica, tiene que ser un compromiso ordinario de este Gobierno. Pensamos que no debe de ser un elemento de perspectiva del Gobierno el vincular esa investigación básica a objetivos, sino que tiene que ser un elemento ordinario de

financiación por parte de los poderes públicos. Y en ese sentido nosotros establecemos como objetivos que tengan que salir de este proyecto de ley el fomento de la calidad y la cooperación en los ámbitos universitarios, la seguridad jurídica y la transparencia del sistema universitario. Efectivamente, ordenar el sistema universitario en el ámbito de la Región de Murcia, pero también mejorar los niveles de participación en el mismo. Y aquí quiero hacer un inciso y recordar que hay que dejar que toda la expresión de pluralidad política que existe en el ámbito de nuestra región debe de tener un hueco a la participación en los órganos de participación universitaria.

También otro objetivo debe de ser el de fomentar la movilidad de la comunidad universitaria, estableciendo garantías de defensa de esa propia comunidad estudiantil, a través de mecanismos de participación y elección democrática de esa figura nueva que se crea en esta ley, que es la del “defensor del universitario”.

También mejorar las propuestas que se hacen en el régimen económico y presupuestario. Y también, lógicamente, adaptar esta ley a lo que son nuevas demandas de la sociedad; debe de ser una ley que concilie también la vida laboral y familiar en el ámbito universitario. Debe ser una ley que se adapte a las nuevas tendencias sociales, estableciendo tiempos muertos para aquellos tiempos tasados en la carrera docente. También debe de ser un refuerzo para el ámbito público, y fundamentalmente tiene que ser una ley que favorezca los criterios de igualdad tanto en el acceso a la universidad como en el desarrollo de la misma.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Jaime, le ruego concluya.

SR. JAIME MOLTÓ:

Termino ya, señor presidente.

Nosotros no hemos presentado una enmienda de totalidad. Solicitamos un debate general porque pensamos que el proyecto de ley que ha remitido el Consejo de Gobierno es un proyecto de ley que permite trabajar sobre él. En ese sentido aceptamos la necesidad de que se debata, tomando como punto de partida ese proyecto de ley, pero también queremos decir claramente que fijaremos la posición final de nuestro grupo sobre el resultado que se traiga en el dictamen, en función de lo que sea la capacidad y receptividad del grupo parlamentario Popular en el trámite de debate de las enmiendas. Ahora es cuando se inicia el debate, y nosotros esperamos que todos podamos decir, al final de ese proceso, que salimos de aquí con una muy buena ley.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Marín Torrecillas.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Gracias, señor presidente.

Señor consejero, se le ha acusado aquí esta tarde de no haber empezado bien su discurso. Pues yo el caso es que he decidido empezar como usted, empezar afirmando que lo que tenemos delante es una muy buena ley. Así que cuando menos ya somos dos frente a otros dos; por lo menos el empate habrá que considerarlo como oportuno.

Tengo absoluto convencimiento, después de estudiarla muy profusa y profundamente, de que se trata de una buena ley. Y tengo también, fíjese señoría, la sensación de que a los grupos de la oposición tampoco les parece mala, ¡eh!, tengo esa sensación. Tenían en principio la oportunidad de haber presentado una enmienda a la totalidad. Si entendieran que la ley es mala, pues una enmienda a la totalidad hubiera sido lo oportuno, presentar ellos otro tipo de ley. No lo han hecho, prefieren este debate político, que sigue siendo legítimo y sigue siendo naturalmente interesante.

Han presentado una serie de enmiendas que no he tenido todavía naturalmente tiempo, pero que sí he ojeado, y desde luego a lo mejor ha sido un accidente casual, pero las que he visto son realmente de escasa importancia en cuanto al fondo de la ley se refiere. Quizá no he llegado a las que ellos entiendan como muy importantes, pero a mí las que he visto me parecen simplemente anecdóticas, que en principio estaría comprometiéndome aquí hasta a aprobarlas, porque, vamos, cambiar una palabra por otra, una expresión por otra y tal, pues son siempre buenas objeciones a la ley, pero no creo que sean las que permitan decir que se trata de una no muy buena ley.

El señor Jaime Moltó, desde luego ha estado bastante más moderado y más considerado, creo yo, me ha parecido que está más cerca de entender la bondad de esta ley que el señor Marín Escribano, pero también, fíjese, uno va conociendo ya el terreno donde uno se mueve, y yo creo que el señor Marín Escribano, haciendo uso y gala de su estilo, y no tenemos por qué renunciar a ello, grita más, se esfuerza más, hace hincapié más en las cosas que natural y legítimamente entiende como que no son buenas, pero que en general también tengo la impresión de que no les parece mal.

Yo por eso digo que se trata de una buena ley. Y se trata de una buena ley porque ha nacido bien y se ha desarrollado muy bien. Nació con la pretensión de servir de instrumento para la mejora del sistema, ante la perspectiva de la integración de nuestras universidades en el espacio europeo de enseñanza superior, y como un clarísimo reflejo, dicho en esta tribuna por mucha gente,

entre ellas el presidente de la Comunidad, nacida como un claro reflejo de una voluntad decidida de nuestra Comunidad de apoyo y sostenimiento de nuestras universidades, desde luego bajo la premisa del pleno respeto a su autonomía y la consideración de la educación superior como un servicio público.

Ha nacido bien, pero, fíjese, no me parece buena la ley sólo porque haya nacido bien, me parece buena porque además de nacer bien se ha desarrollado muy bien, lo ha señalado el señor consejero, y yo, me van a permitir, aunque sea repetitivo, de reiterarlo, o por lo menos subrayarlo.

Es bueno que conozcan sus señorías que el texto del anteproyecto... del proyecto de ley que hoy tratamos, esta tarde, aquí, y una memoria inicial, fue elaborado por la Dirección General de Universidades el día 17 de noviembre de 2003. Y es bueno que conozcan que seis meses después se redactó un nuevo anteproyecto, bastante modificado, porque había recogido bastantes, un porcentaje alto, como ha señalado el señor consejero, de las propuestas de modificación, en muchos aspectos, que los muchísimos sectores, con los que durante seis meses se mantuvo con ellos reuniones repetidas, yo creo recordar, me rectifican sus señorías si no llevo razón, que el Partido Socialista estuvo hasta en seis ocasiones conversando y tratando de proponer unas posibles modificaciones de aquel anteproyecto, y no sé, tengo también la noticia de que no hizo propuestas muy serias, muy firmes, muy rigurosas, muy convencidas... Porque ha sido consultado todo el mundo, han sido consultadas las universidades de la región, los consejos sociales, la Junta de Personal Focente e Investigador, la Universidad Nacional de Educación a Distancia, las organizaciones sindicales, las organizaciones empresariales, los grupos políticos de esta Asamblea, la Dirección General de Presupuestos... Han sido consultados un montonazo de gente, y les puedo asegurar que se han recogido muchísimas de las propuestas que han elaborado, que han suscrito o que han propuesto bastantes de estas instituciones. Además de los informes preceptivos, servicios jurídicos de ordenación de la Consejería, el servicio jurídico, el servicio económico-social, y otros que no son tan preceptivos, como el Instituto de la Mujer, que es un detalle que habrá que tener en cuenta y valorar, el incorporar la preceptiva del estudio de la mujer dentro del comportamiento de nuestras universidades, y ese no era preceptivo, por poner un ejemplo. Ha sido un buen proceder. Así que, señor consejero, yo de usted me sentiría orgulloso de esta ley.

Desde luego yo, y el grupo parlamentario Popular, al que en este instante represento con todo el orgullo del mundo, le damos, vamos, le ofrecemos nuestro reconocimiento y nuestra felicitación, a usted y al director general de Universidades, mi buen amigo Pedro Tobarra, al que aprovecho este instante para saludar muy cordialmente. Aunque, naturalmente, pues alusiones a frases

dichas por el buen Sancho, que siempre son muy graciosas, siempre son curiosas y siempre son buenas, pero yo también puedo utilizar el Quijote, aprovechando el cuarto centenario, lo que pasa es que lamento no recordar la cita exacta, pero sí recuerdo el pasaje, cuando Don Quijote hace aquel discurso precioso y sensacional de la edad de oro, al final Sancho Panza dice: qué bien habla, vuesa merced. Y habla bien porque habla bien, pero es que habla bien porque lo que dice es verdad. Pues eso, Sancho Panza por Sancho Panza.

Es una ley que, me van a permitir sus señorías que utilizando una figura literaria que se llama calambur, la exprese en esta afirmación. Es una ley esta, la de universidades, que es buena porque es oportuna y es oportuna porque es buena, y la afirmación es seria, pero verdad también, como decía Sancho Panza, a propósito de Don Quijote, es buena porque al atribuir la LOU las nuevas competencias a las comunidades autónomas, resulta absolutamente necesario determinar en esta legislación regional las competencias y procedimientos, y esta ley lo hace. Es oportuna porque el marco jurídico que regula el sistema universitario regional precisa de una revisión y una adaptación, y eso lo hace la ley. Es igualmente oportuna porque el sistema universitario ha experimentado una importantísima transformación, dos universidades nuevas, una muy especializada, la de Cartagena, y otra de la Iglesia católica. Es buena, porque siendo preciso contemplar en la normativa universitaria esta última circunstancia de la ampliación hasta tres de nuestras universidades, había que regular las relaciones de estas universidades entre sí y con el resto de las administraciones regionales, y eso aparece en la ley. Es buena y es oportuna porque se precisaba y se precisa el articular mecanismos de control y supervisión de las universidades, con absoluto respeto a la autonomía universitaria, por lo que resulta necesario establecer las funciones y procedimientos para el control social de la universidad, y de ahí la composición y la revisión, y las funciones del Consejo Interuniversitario, del Consejo Social de Universidades Públicas, y la, diría yo, necesidad de órgano similar en las universidades privadas, a fin de cumplir aquello que decía don Cayetano Jaime, a lo que yo me uno y le doy la razón, que hay que exigirle exactamente el mismo comportamiento a las universidades privadas, cosa que se está haciendo, y aquí en esta ley se concreta. Es una ley buena y oportuna porque crea la figura del profesorado, porque la ley orgánica que creaba la figura del profesorado contratado, a partir de esa Ley Orgánica del Régimen Jurídico y Retributivo ya es competencia de la comunidad autónoma, y esta ley lo recoge, lo estudia, lo señala después de analizarlo. Es una ley buena y oportuna porque la adaptación en espacio europeo de educación superior precisa de normas clarificadoras en el ámbito de la comunidad autónoma. Es buena y oportuna porque esta ley articula mecanismos para la autorización y creación, modificación y supresión de centros de ense-

ñanza. Es una ley buena y oportuna, u oportuna y buena, porque se precisaba..., se precisa articular nuevas ideas y procedimientos para fomentar la colaboración en algo muy importante que ha señalado el consejero, como ha señalado casi todo lo que yo estoy diciendo, que son las relaciones, la colaboración entre la enseñanza universitaria y la formación profesional avanzada. Es una ley buena y oportuna por muchas más razones de las que no tengo tiempo, además de todas estas que señalo. Y es una ley especialmente oportuna porque, después de diez años de haber recibido las transferencias, tenemos ya una visión más clara de nuestro sistema universitario regional, disponemos de datos empíricos que nos permiten acertar más ahora en esta ley autonómica. Es oportuna.

Voy a acabar, señor presidente, señalando o destacando de este proyecto algunas novedades que son, a mi juicio, muy dignas de ser subrayadas, además de todas estas que he comentado hace un momento.

En este proyecto de ley se recoge en un único instrumento jurídico la regulación de la coordinación del sistema universitario, con la modificación del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia, que va a ejercer sus funciones, al parecer en contra de lo que opina y desearía el señor representante del Partido Socialista, a través de dos comisiones, una social con amplia representación de los intereses económicos de la región, en donde ese tejido, ese entramado social de necesidades laborales va a tener una relación muy directa con las universidades que sean capaces de preparar casi directa y casi personalmente, iba a decir, en favor del estudiante un comisión, esa, la social, y otra académica, que va a ser la que se encargue de las relaciones o de los problemas estricta y exclusivamente académicos. Se hará un Consejo muchísimo más operativo, porque, entre otras cosas, rebaja la dependencia gubernamental de sus miembros. Yo no sé si eso lo ha tenido su señoría en cuenta.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Marín, no debe alargarse mucho, por favor.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Termino, señor presidente.

Señalar también como especialmente señalables las funciones y composición del Consejo Social de las universidades públicas, porque hay que ajustarlas a lo que determina la Ley Orgánica de Universidades: seis miembros de la representación académica, que son creo que suficientes. Se crea el Registro General de Universidades, Centros y Enseñanza, lo cual va a permitir disponer de un sistema de información universitaria absolutamente fiable. Y luego se pospone a una ley posterior la creación de la Agencia Regional de Evaluación y Calidad, porque así han coincidido rectores, universidades,

consejos, etcétera, muchos de los consultados.

Así que -termino en este instante, señor presidente- es una ley oportuna, señor consejero, es una ley buena, se trata de una muy buena ley.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Marín.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Lo que voy a solicitar ahora es improcedente, seguramente. Es que tenía algo muy importante de dos segundos que decir, pero se me ha pasado.

Señor presidente, ¿no?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Es improcedente, pero no creo que sea la cosa muy grave. El presidente se lo permite si es breve.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Es que me ha hecho gracia una afirmación que ha hecho el señor Marín Escribano que es verdad: la mayoría no da la razón. Pues claro que sí. Yo diría que no siempre da la razón la mayoría, pero tengo muchos ejemplos, ¡eh!, de los que parece que sí: derogación del PHN, derogación de la LODE, enmiendas al Tajo-Segura que hemos visto aquí, prohibición de comparecencias en ciertas comisiones de investigación, ley de extranjería, donde parece que la mayoría sí da la razón, porque inmediatamente se ponen en marcha.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Segundo turno. Fijación de posiciones. Grupo parlamentario Socialista. El señor Marín Escribano tiene la palabra.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Gracias, señor presidente.

Vamos a ver. Una cuestión importante antes de hacer referencia a la intervención de don Benito Marín. Es necesario en el modelo de financiación, señor consejero, también una financiación diferenciada del resto para la adaptación de las universidades al espacio europeo de educación superior. Pluralidad, petición... -bueno, eso no es lo que dicen las universidades, y otra enmienda que creo de importancia, por la pluralidad, y a la que hacía referencia el señor don Cayetano Jaime Moltó, decir una cuestión, tenemos..., -don Cayetano Jaime Moltó-, nosotros tenemos asegurada la representación en

el Consejo Interuniversitario, no así el grupo Mixto. Una enmienda del grupo parlamentario Socialista va destinada a que todos los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional tengan representación en el Consejo Interuniversitario. Se lo digo porque sí creemos en la pluralidad, ¿de acuerdo?, y todos deben estar representados en ese órgano.

Dicho eso, don Benito, no hemos pedido debate a la totalidad porque tal y como hemos dicho creemos que es una ley sobre la que se puede hablar y se puede mejorar. Por lo tanto, no hemos pedido debate a la totalidad. No nos lo reproche, porque ya lo hemos dicho nosotros: es un proyecto de ley que se puede mejorar, y ahí queremos contribuir. Primera cuestión.

Segunda. Yo no grito aquí, querido amigo Benito, o don Benito, yo no grito aquí, levanto la voz y soy vehementemente, y en la calle suelo ser persona de orden, algunas veces.

Luego, usted, que es profesor de lengua, me parece que decir que da igual una palabra que otra... No, mire usted, no es lo mismo “mimo” que “memo” que “mammo”, ni es lo mismo “paso” que “peso” que “piso” que “poso” que “puso”, y su compañero emplea expresiones que yo ni he empleado ni emplearé, por el decoro de esta Cámara.

Luego, en cuanto a las enmiendas, como lo he oído varias veces, decirle, mire usted, yo, cuando comencé a hablar sobre esta ley con el señor director general de Universidades, que aprovecho para saludar, que no lo he hecho antes, y al resto de componentes del equipo, y, en fin, con el que tengo una muy buena relación desde hace mucho tiempo, y que reconozco su trabajo y el trabajo de todos, decirle que él ya forma parte de un Gobierno, y cuando hablamos yo entiendo su posición y él puede entender la mía, y cuando le veo, se suele decir, en términos..., no lo quiero emplear porque puede sonar mal, pero cuando medí el tema, pues yo hice sugerencias muy genéricas, y las hice muy puntuales donde soy miembro y se me pidió mi opinión, que es el Consejo Social, y patinaron porque pensaron que este grupo no había dicho nada sustancial, pero es que pusieron F.M.E. Yo no tengo la culpa, ese es Francisco Marín Escribano, pero yo como tal muy poca cosa, pero representaba al grupo parlamentario Socialista. Les he enseñado lo que dice el informe del Consejo Jurídico, y dice que el primer organismo, institución, grupo político o parlamentario que presentó enmiendas, y tenidas en consideración, ha sido el grupo parlamentario Socialista. Lo dice el informe del Consejo Jurídico. Al igual que dice -no me eche usted eso en cara, don Benito- que el grupo parlamentario Popular no hizo ninguna sugerencia. Estoy seguro que es que se conocía el tema muy bien y creía que no era susceptible de mejora.

Otra cuestión. Impacto de género. Decía usted que eso no era preceptivo. Es preceptivo. Ahora mismo cualquier ley necesita un informe de impacto de género.

Bien.

Una cosa que quería puntualizar. Profesor contratado. Mire usted, con la LOU, y lo sabe el señor consejero, y si no que me desmienta, cuando suba a la tribuna, con la LOU sabe que hasta el 2006 los profesores contratados tienen las habas contadas. Bueno, el Gobierno de la nación va a preparar unos decretos para regular, porque la reforma no llega a tiempo a enero de 2006, tiene preparado unos decretos para no dejar tirados a los profesores contratados.

Otra cuestión...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Marín, sabe usted la duración del tiempo.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Termino, señor presidente, en veinticinco segundos, y le agradezco, como siempre, su trato con este grupo... y con todos los de la Cámara.

Disposición al diálogo. Qué disposición al diálogo podemos entender, señor Marín, cuando usted dice: el Consejo Interuniversitario, que se enteren. A pesar de lo que dice este grupo de aquí, van a ser dos comisiones, va a haber dos comisiones, entonces, por mucho que ustedes digan... Mire usted, con dos comisiones, lo ha dicho el Consejo Económico y Social, lo ha dicho el Consejo Jurídico, las universidades, nosotros es lo de menos, pero, en fin, una serie..., las organizaciones sindicales, es disfuncional y es solapar el funcionamiento de una comisión y ningunear a otra. Ha de funcionar en pleno, y eso lo mantenemos y lo mantenemos en las enmiendas, y ya me parece un mal principio que usted diga que eso no va a ser así. Por lo tanto, la disposición de diálogo sobre esto ojalá que no sea esa muestra que usted ha tenido aquí.

Ha dicho usted: bueno, hay 6 miembros de las universidades. Mire usted, eso viene determinado por la LOU, el proyecto de ley del Gobierno lleva muchos más, pero le dice el Consejo Jurídico: oiga usted, que la Ley Orgánica de Universidades aprobada por el Partido Popular no permite más de 6 miembros, se tiene usted que limitar a 6 miembros. Yo es que me lo he leído varias veces ese informe, como estoy seguro que usted también.

Sobre la oportunidad de traer la ley me he manifestado al principio, es decir, redundar y darme argumentos a favor, pues es flaco favor a su grupo. He dicho que es oportuna, que a pesar de que está en ciernes la reforma de la Ley Orgánica de Universidades, que nosotros creemos que había que hacer ésta, es necesaria y da igual, después tendrá que tener las adaptaciones que tendrá que tener, pero es oportuno que venga. Qué más le puedo decir.

Y termino, señor presidente.

Me mantengo, don Benito, querido amigo, la mayo-

ría no da la razón. La razón es la razón y los números son los números.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Marín.

Por el grupo Mixto, tiene la palabra el señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Bueno, yo creo que esta tarde queda palmariamente demostrado que hay ocasiones en las que la participación son una invitación a la trampa. Creo que el hecho de que el portavoz del grupo parlamentario Popular haya hecho uso de ese proceso de participación, del que un grupo parlamentario legítimamente ejerció para hacer acusaciones de que, en fin, fueron aportaciones genéricas y con poco contenido, pues deja a la evidencia la aseveración que hacía inicialmente: yo creo que hicimos bien en no participar en ese proceso. La participación es un valor, y cuando se hace sinceramente no puede ser un arma arrojadiza, como ustedes están haciendo aquí esta tarde, y obligue prácticamente al portavoz del grupo Socialista a tener que demostrar el contenido y la justificación de por qué hacía esa participación y por qué lo hacía en el sentido que consideró oportuno. Nos reafirman en la idea de que no es conveniente, más allá de los lógicos trámites parlamentarios, entablar negociaciones o acuerdos con ustedes, porque lo han utilizado en todo este tiempo de aquí atrás y veo que lo siguen con empeño realizando.

Mire, las formas son importantes, y yo, bueno, pues no tengo por qué gritar a la hora de hacer planteamientos. Ahora, señor Marín, no estamos ante enmiendas de mero carácter técnico o de semántica, no, no, aquí hay enmiendas de una orientación radicalmente en muchos casos distintas a las que ustedes han propuesto en este proyecto de ley, y solamente le cito una, “es que estamos de acuerdo en el tema de la igualdad”. Bueno, pues por decir una, la primera enmienda que presentamos al artículo 2, decimos: “El sistema universitario de la Región de Murcia lo componen las universidades creadas o reconocidas mediante ley por la Asamblea Regional de Murcia”. Dicho así, usted dice: estamos de acuerdo. Pues para eso tendría usted mismo que enmendar el proyecto de ley que trae el Gobierno, porque aquí hay procedimientos que evaden y sortean la propia soberanía popular y la representación de esa soberanía popular, en base a acuerdos que yo califico de anacrónicos, y que son contrarios al principio de igualdad que establece la Constitución.

Por tanto, señor Marín Torrecillas, no minimice el contenido y el alcance de las enmiendas que presentan los grupos parlamentarios, al menos mi grupo parlamentario. Y yo creo que el final de esta película lo vere-

mos dentro de 15 días, o dentro de una semana, cuando este proyecto de ley, el dictamen, venga a la Cámara, y tendremos oportunidad de ver hasta dónde compartimos o no compartimos principios y propuestas para el sistema universitario en la Región de Murcia.

Yo vuelvo a insistir, nos vale este documento para empezar a hablar. Ahora, también aviso, hay diferencias que no son diferencias de matiz, son diferencias de fondo, y va a depender de la permeabilidad y de la apertura del grupo parlamentario Popular de que podamos decir que tenemos una ley del sistema universitario en la Región de Murcia que represente a toda la sensibilidad, no sólo social, económica o cultural de nuestra comunidad autónoma, sino también a la propia pluralidad política que existe.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Señor Marín, por favor.

SR. MARIN TORRECILLAS:

Muchas gracias, señor presidente.

Tengo para mí que cuando uno se dedica a tratar de... no sé, de interpretar algo que se dice desde aquí, dándole una intención que desde luego en los casos que yo voy a aludir ahora no la tenía, aunque probablemente no sea nada difícil de entenderlo así, por lo cual, desde luego, no tengo inconveniente en pedir disculpas. Es verdad que he dicho “gritar”, pero, vamos, está clarísimo en el contexto en el que lo digo que no se trata de acusar de una mala forma; naturalmente que no grita, es vehemente y levanta la voz. Yo no puedo levantarla tanto, la tengo peor que su señoría, pero, vamos, no sé por ofendido en cosas de esas que no tienen la mínima importancia.

Es como el señor Jaime Moltó, que dice: hombre, no, no minimice usted. Caramba, yo creo que lo he dicho clarísimo, las enmiendas he hojeado algunas, porque no he tenido tiempo ni mucho menos, pero qué mala sobra que he ojeado unas cuantas que a mí me parecen..., todas son importantes, desde luego, pero unas, muchísimo más que otras, y las que yo he ojeado, pues bueno, pues seguramente, ya les he dicho que no tendré inconveniente en darle mi visto bueno, pero eso no puede ser para que me acuse de que yo minimizo. No, ni mucho menos.

Es como cuando el señor Marín Escribano dice que le he hecho un reproche también, porque han decidido tener un debate político y no una enmienda a la totalidad. Yo creo que no es eso. He dicho que objetivamente he valorado y considerado el hecho de no presentar una enmienda a la totalidad y sí un debate político, que parece indicar que por lo menos la ley es aceptable para lo que ahora empieza, este último camino, para ver las

enmiendas, para tratarlas, para estudiarlas y para aceptarlas o no aceptarlas en razón de lo que la propia Comisión estime.

Así que, por eso digo, cuando uno se dedica a interpretar... Pues bueno, yo voy aprovechar estos minutillos que tengo para abundar en algo que ya se ha comentado aquí, pero que a mí me parece especialísimamente importante, porque esta nueva ley sí viene acompañada de una memoria económica, de un documento de obligado cumplimiento; se señala a dónde van a ir a parar cada uno de los euros de esa memoria económica; se compromete a que eso sea así, y esa ha sido la aspiración que yo he oído mil veces, aunque es verdad que era lo de ley, y esto está dentro de una ley, que le debería permitir a su señoría estimar qué es la ley, una parte de la ley. Ese compromiso económico es imprescindible para que una proposición de ley como esta, que nos viene esta tarde a la Cámara, pues por lo menos tenga la garantía de que se va a cumplir. Esa fue, si recuerdan sus señorías, una de las grandes acusaciones que yo he hecho durante mucho tiempo a aquella famosa LOGSE y ese fraude social que significó la LOGSE, que, entre otras cosas, no tuvo apoyo económico, nadie se preocupó de decir cómo se iba a invertir, cuándo, qué concepto, etcétera, etcétera, y en este caso sí.

Pues yo, mire su señoría, usted se mantiene. Pues yo también me mantengo, ¡eh!, porque me mantengo en que la mayoría no tiene la razón siempre, pero ustedes no se han acostumbrado a nuestros últimos tiempos a decir que como por mayoría se decide que el Plan Hidrológico se va al garete, pues esa es la razón que a ustedes les justifica que tomen esa decisión, y como por mayoría se decide no permitir comparecencias, importantísimas, a mi juicio, en una comisión, pues esa es la razón. Pues entonces habrá que entender..., tendrá que permitirme que yo también mantenga mi postura.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Marín.

El siguiente punto del orden del día: [Interpelación sobre incumplimiento, en la admisión de niños en centros de Educación Preescolar, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común](#), que formulará la señora Peñalver, del grupo parlamentario Socialista.

Señora Peñalver.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Señor presidente, señorías, señor consejero:

Bueno, quiero hacer un saludo singularizado, porque dado que voy a ocuparme de los temas relacionados con la enseñanza no universitaria, pues creo que tendre-

mos ocasión de debatir en muchas ocasiones en esta Cámara, y por eso entienda siempre, señor consejero, que todas mis intervenciones tendrán un aspecto puramente político, y que vea en ellas siempre que lo haré desde el mayor respeto y la consideración que usted me merece. Y precisamente por eso esta tarde me agrada tener que debatir con usted, o interpelarle a usted, porque la orden que nosotros, o el tema que traemos hoy aquí, es la orden que regula el procedimiento de admisión de niños y niñas en los centros de Educación Preescolar dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, que es una orden que ya ha sido objeto de debate en esta Cámara, donde en su día solicitamos su retirada y modificación, porque la consideramos excluyente. En aquel momento, como en tantas otras veces que intentamos cumplir con nuestra tarea de impulso al Gobierno regional, chocamos con la sordera partidista del grupo Popular y tuvimos escaso éxito.

Aun así fue aceptada una enmienda del grupo Popular, que en parte soluciona aquella propuesta nuestra, y aprovecho para decirle que si la nueva orden que debe salir este año se redacta tal y como se quedó recogida la enmienda, volveremos a traerla, porque seguirá siendo en algunos aspectos excluyentes. Es una pena, se puede leer el Diario de Sesiones, y quizás están a tiempo, puesto que la orden no ha salido, de modificarla y recogerla bien. Porque, miren, el que las cosas no se nombren no significa que no existen. Nosotros sosteníamos que existen unas familias que se llaman monoparentales, que la orden era excluyente. Aquí se aceptó alguna palabra, pero no se sustituyeron otras. Y, como bien se ha dicho aquí esta tarde, las palabras no son iguales unas que otras, todas tienen, y usted lo sabe, es una persona culta, significado y signifiante, y también tienen que ver con el contexto, por lo tanto, cuando eso en las leyes no se tiene en cuenta, se hacen leyes que sirven para baremar por idoneidad, y las leyes no se pueden baremar o los derechos no son por idoneidad, los derechos se tienen o no se tienen y tienen que estar recogidos claramente en las leyes y en las normas.

Pues bien, en aquel debate también expresábamos que tal y como se presenta la documentación en varios centros para un mismo niño o niña, significa un procedimiento disparatado, tanto para los padres y madres, que tienen que ir de un sitio a otro, como para la puntuación asignada, que de manera involuntaria, porque estoy convencida que es de manera involuntaria, las comisiones de investigación pueden asignar, y de hecho asignan y viene ocurriendo, una puntuación en un centro y en otro.

La orden de admisión de niños y niñas en los 14 centros de Preescolar incumple la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concreto en su artículo 35, apartado f, referido a los derechos de los

ciudadanos, donde se señala textualmente como un derecho de los ciudadanos “no presentar documentos que ya se encuentran en poder de la administración actuante”. Y qué pasa con nuestra orden de admisión o con la orden de admisión de la Consejería. Pues que cuando un padre o una madre quiere solicitar plaza en uno de los 14 centros de la Consejería, repito, nada menos que 14 centros, siguiendo dicha orden, va al artículo 5, para ver el procedimiento de solicitud de nuevo ingreso, y se encuentra con que en su apartado b señala textualmente “en los municipios de Cartagena y Murcia, que tienen dos y cinco centros respectivamente, se tienen que presentar las instancias en cada uno de los centros que interese, la valoración será única e independiente por centro, y después la unidad familiar deberá decidir entre las siguientes opciones”.

Dicho de otro modo, el padre o la madre tienen que ir con su documento original y fotocopia, es decir, con un kilo de fotocopias, a cada uno de los centros en los que solicita plaza, y estamos hablando de que tiene que llevar la declaración de la renta, el certificado de retenciones e ingresos a cuenta del impuesto de la renta, que le da la empresa, la última nómina del año en curso, o el impuesto de actividades económicas si por cuenta propia, más fotocopia del libro de familia, más D.N.I. de padre y tutores, más justificante de minusvalía, en caso de familia numerosa también certificación... en fin, toda una retahíla de papeles que debe llevar centro a centro. Es decir, una documentación que ya estaría en manos de la administración en el momento que la dejase en el primer centro.

Y podríamos pensar que eso solamente ocurre en Murcia y Cartagena, donde hay siete centros en total, pero no, la misma orden, en el artículo 5, apartado c, señala: Las solicitudes cumplimentadas y acompañadas de toda la documentación que le he dicho se presentarán en los centros donde se solicite plaza.

Señor consejero, si tenemos en cuenta que, por ejemplo, en Murcia sólo se cubre la demanda de un 50% de los solicitantes, que en Molina de Segura se cumple la demanda solamente de un 20%, estamos diciendo que el padre o la madre interesado en adquirir una plaza o en conseguir una plaza en cada uno de estos centros, empieza un peregrinaje, centro a centro, cargado con una tonelada de papeles que debe presentar. Estamos hablando, señor consejero, y esto es una cosa que tenemos que solventar ya, de una administración que parece propia del siglo XIX, y desde luego no del siglo XXI, donde las nuevas tecnologías solucionan este tema.

Entonces, nosotros le preguntamos: ¿cuáles son las razones de que a día de hoy se siga haciendo esto así? ¿Por qué los catorce centros de Educación Preescolar dependientes de la Consejería no utilizan el mismo procedimiento para los centros de régimen general? ¿Por qué no se resuelve para las familias esta situación antidiluviana de inscribir a sus niños de esta forma? Porque,

mire, eso además genera baremaciones diferentes en algunos casos, y sobre todo, en cualquier caso, al margen de los porqués, se está incumpliendo la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por tanto, señor consejero, termino ya, yo estoy convencida de que su sensibilidad para este tema y la oportunidad en la que lo vamos a debatir, va a suponer que esta ley, o esta convocatoria, perdón, va a salir ya modificada para este año y vamos a acabar con esa situación. Estoy convencida, además, de que usted sabe la importancia que tienen estos temas. Para los ciudadanos todos los temas son importantes, son importantes las grandes obras, son importantes las infraestructuras, es importante tener un puesto escolar, pero también es importante que se le solucionen estos problemas que pueden suponer mucho trastoque para las familias. Y desde luego, insisto, estamos incumpliendo la Ley de Procedimiento Administrativo.

La próxima orden de Educación para admisión de los niños en los centros de Preescolar, yo estoy convencida de que usted esta tarde viene a decirnos que va a salir perfectamente modificada y en las condiciones que corresponden a una comunidad autónoma de la que yo le he oído a usted decir muchas veces que tiene la tasa más alta de informatización en los centros docentes que la media de España. Estoy convencida de que si usted lo dice es así, y que por lo tanto este es un tema que va a quedar resuelto, y que usted va a ser más receptivo a las propuestas del grupo Socialista que suele ser a veces el grupo Popular en esta Cámara.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por parte del Gobierno, tiene la palabra el consejero de Educación, señor Medina Precioso.

SR. MEDINA PRECIOSO (CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA):

Señor presidente, señorías:

Bienvenida, señora Peñalver, al debate educativo no universitario. Tendremos ocasión de debatir tanto dentro como fuera de la Cámara, en cualquier ocasión, no hay ningún problema.

Yo, en primer lugar, le agradezco que haya dulcificado en su intervención el tono de la interpelación, porque la interpelación cuando uno la leía pues era de esas preguntas que dice: ¿dónde mató usted al niño, debajo del almendro o debajo del sauce? Pues, mire usted, es que yo no maté al niño, pero si usted ya empieza afirmando que lo maté, qué quiere que le diga.

“Por qué incumple la Ley de Procedimiento Administrativo el Gobierno regional”. La respuesta que podría haber yo dado aquí es “mire usted, es que como no la

incumplimos, no le puedo explicar por qué la incumplimos”. Pero ya usted aquí, con inteligencia y habilidad, ha cometido un desliz. Efectivamente, las palabras no significan lo mismo unas que las otras, y el contexto también, y a las comisiones de valoración no conviene llamarlas comisiones de investigación, no vaya a ser que el inconsciente nos traicione y estemos pensando en procedimientos inquisitoriales.

Pero dicha esta pequeña broma, usted ha planteado el fondo del asunto: por qué se pide la documentación por separado a cada una de las peticiones de ingreso en la Educación Preescolar. Pues, mire usted, esencialmente para poder facilitar la baremación por cada una de las comisiones de valoración, que es independiente en cada uno de los centros, y poder resolver ese proceso en tiempo y forma de manera que los niños se puedan escolarizar, porque yo estoy de acuerdo con usted en que sería más cómodo para todos un procedimiento de admisión único, pero como cada uno de estos centros de Preescolar tiene su propia comisión de valoración y cada una de ellas hace sus propias baremaciones, y conviene finalizar en un plazo razonable todo este proceso, es por lo que se emplea este procedimiento, porque usted sabrá, señora Peñalver, que en esto de la Educación Preescolar no existe zonificación. Dicho de otro modo, que cada familia puede elegir el centro de Preescolar de la Región de Murcia que considere oportuno, más de uno, viva o no en ese municipio, y por lo tanto puede cursar muchas peticiones. Y luego, está sometida, según la orden que nosotros hemos redactado, a unos procedimientos de elección, porque pudiera suceder que si una familia pide para un niño más de un centro, se le admita en varios. Tiene que haber un plazo para que, en ese caso, opte por uno de ellos. Puede suceder que se le acepte en uno y en lista de espera en otros, tiene que decidir si acepta el que se le otorga y prefiere renunciar entonces a la lista de espera, o, por el contrario, si prefiere quedarse en lista de espera renunciando a la plaza obtenida.

Ese procedimiento está articulado para facilitar que el conjunto de los niños y niñas de la región puedan matricularse en la Enseñanza de Preescolar en los plazos aconsejables, antes del comienzo del curso escolar, y es por ello por lo que se ha establecido este procedimiento. Las solicitudes no se entregan en la Consejería, sino en cada uno de los centros, y no hay vulneración ninguna de la Ley de Procedimiento Administrativo.

¿Que es discutible si esto se puede mejorar? Sí, es discutible. ¿Que voy a reflexionar sobre ello? Sí. ¿Que le termino dando una alegría? En el debate anterior se propuso que las familias monoparentales cuyo padre, madre o tutor legal se encuentre trabajando a jornada completa tuvieran una baremación, o sea, se concedieran puntos por esa circunstancia. La nueva orden que va a salir para el curso próximo lo contempla e incluye seis puntos. Sobre esto seguiremos reflexionando, pero de momento decirle que no hay ningún incumplimiento de la Ley de

Procedimiento Administrativo y que la experiencia nos demuestra que la orden tal como está es la mejor manera de combinar la libertad de elección con la eficacia en la resolución de las plazas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Señora Peñalver.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Señor consejero, usted sabe que sus argumentos no son serios para defender lo que está defendiendo, porque en los centros de Educación Primaria, aunque estén zonificados, usted podría tener una comisión única para los centros de Preescolar, que sólo son catorce. Cuando hablamos de zonificación en Primaria, ustedes que son los adalides de la libertad... ¿o es que en Primaria no tienen los padres libertad de elección de centro? ¿Es que en Secundaria no tienen los padres libertad de elección de centro? Pues exactamente, con la misma libertad de Primaria y de Secundaria puede haber una única comisión de baremación, y usted lo sabe. Y usted sabe que no corresponde a los tiempos en que vivimos que un padre que tenga un niño o que quiera escolarizar a su niño en Molina de Segura, porque trabaja uno en Molina de Segura y otro en Murcia, para escolarizarlo tenga que irse con seis sobres, el de Molina y los cinco de Murcia, centro a centro, y personalmente entregar allí una documentación, que entregada en el primero estaría en manos de la Administración. Y eso contraviene, porque la documentación está en manos de la Administración, el apartado f) que yo antes le he citado de la Ley de Procedimiento Administrativo. Por lo tanto, la respuesta de la libertad de elección de centro choca muchísimo con la libertad de elección de centro en Primaria y con la libertad de elección de centro en Secundaria.

¿Qué ocurre aquí? Que el padre y la madre, tal y como usted ha dicho, presentan en todos los centros, y cuando cada centro ha baremado de la forma que ha baremado, intentando ser honestos y ajustados a esa situación, se encuentran con que tienen un niño admitido en tres centros y otro niño no está en ninguno, y entonces, como usted sabe, llama corriendo la directora y dice “oye, aquí tenemos a este tantas veces”, y entonces se produce un trasiego de centros diciendo “yo tengo a este tres veces, admitido en tres sitios, y este no está en ninguno”, y viene el reajuste y la movida de listas. Usted sabe, señor consejero, que eso se soluciona con un procedimiento informático y con una comisión única de baremación, que tendría la ingente cantidad de centros que baremar de catorce. ¿Sabe usted cuántos bareman las comisiones de zona de Primaria o de Secundaria, señor consejero?

Por lo tanto, si usted dice que está reflexionando,

que me promete que va a reflexionar o que me garantiza que va a reflexionar sobre el asunto, yo le apporto estos datos a su reflexión, y yo creo que ya se lleva usted de aquí la reflexión hecha. No es de recibo que un niño esté admitido en tres sitios y tengan que llamar a cada padre o a cada madre a ver definitivamente en cuál va a estar, que es lo que dice la ley, que es lo que dice la orden de admisión. Por lo tanto, no es de recibo, no tiene sentido que usted no quiera reconocer que algo tan simple como esto se viene haciendo mal. No lo reconozca, pero modifíquelo. Nosotros estamos acostumbrados a que no se nos reconozca cuando ejercemos nuestra tarea de impulso y apoyo para mejorar la situación de los ciudadanos, que al final es de lo que se trata. ¿Que usted no lo reconoce? No lo reconozca, pero ir y ver a los padres para arriba y para abajo con los papeles, dado que esta tarde parece que va de Quijote... le digo que me recuerda también aquello de “cosas veredes, rey Sancho, que farán fablar las piedras”. Usted va con un magnífico ordenador diciendo que no es nadie sin su ordenador, y los ciudadanos de esta región tienen que ir cargados de sobres, cuando con un procedimiento informático, presentando los papeles en una ventanilla, estaría resuelta su baremación, y ganaríamos tiempo los directores de los centros, los padres, las madres, y no habría ningún error de interpretación del baremo.

Hágalo usted como mejor le parezca, nosotros estamos en mejorar estas condiciones. Si usted va a reflexionar, yo creo que leyéndose después el Diario de Sesiones y con los argumentos que le estoy dando la reflexión la tiene hecha, y creo que eso vamos a ganar, porque estoy convencida de que usted es una persona receptiva y yo creo que vamos a ver de diferente manera la orden de este año, con esto rectificado.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor consejero.

SR. MEDINA PRECIOSO (CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA):

Señora Peñalver, vamos a ver, a mí lo que me sorprende es que ponga usted en cuestión lo de la capacidad de elección y que cada niño pueda ser admitido en más de un centro. Fue un gobierno socialista el que dictaminó un sistema parecido... -escúcheme, escúcheme un momentito- para la elección de títulos universitarios en las universidades. Se le da a cada alumno la posibilidad de elegir hasta doce títulos, según las notas que saque en el Bachillerato y en la prueba de selectividad, se le otorga una serie de ellos y luego él elige. Luego ese es un procedimiento no solamente habitual en la administración educativa, sino que además da buenos resultados porque

el ciudadano ejerce su capacidad de elección. No es ese el problema.

¿Que es incómodo llevar a más de un centro? Sí ¿Que estamos tratando de facilitar al máximo la capacidad de elección de la familia hasta después de la baremación, cosa que se podría perder si la baremación fuera única? También. Por lo tanto, podré reflexionar.

Y yo sin mi ordenador sí soy alguien, porque yo soy yo, no mi ordenador.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Siguiente punto: [Interpelación sobre razones para el incumplimiento de la ratio de alumnos por clase en la Educación Secundaria Obligatoria y falta de medidas para garantizar la calidad educativa en el ámbito de la región](#), formulada por el señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Bien, yo en primer lugar tengo ya algo que reconocer, y es la disponibilidad y el ofrecimiento del señor consejero a prácticamente departir con los diputados de esta Cámara toda una tarde, para hablar de aspectos educativos tanto en el ámbito universitario como en las otras etapas.

Yo, señor consejero, quiero plantear este debate e interpelar a su Gobierno en relación con un asunto que me parece del máximo interés, y fundamentalmente de la mejor oportunidad para que el señor Medina Precioso, que suele hacer mucha gala del concepto de calidad educativa cuando se produce cualquier tipo de debate sobre el tema de la educación, pues logre aproximar su discurso a su práctica.

Para mí, y yo creo que para cualquier persona, el concepto de calidad educativa en un sistema educativo fundamentalmente debe de perseguir que el mayor porcentaje de alumnos en una determinada etapa logre alcanzar los objetivos de las materias que tiene que conocer, y ese será un buen sistema educativo, en la medida que se logre que todos los alumnos escolarizados, si es posible, alcanzan los objetivos docentes, y logran, por tanto, que fundamentalmente las materias instrumentales estén a su alcance de conocimiento. Ese yo creo que es fundamentalmente el objetivo de calidad educativa.

Sin embargo, señor consejero, el 40% de los grupos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria de la Región de Murcia en los que se escolariza alumnado con necesidades educativas especiales sobrepasa la ratio legal máxima. Esto no lo digo yo, esto lo expresa claramente este informe, un informe prolijo, donde se detalla, centro educativo a centro educativo de la región, módulo a módulo, diferenciando aquellos en los que hay alumnos

con necesidades educativas y aquellos en los que no hay alumnos con necesidades educativas especiales, el número de alumnos que hay en cada uno de ellos. Y es un informe realizado por la Subdirección General de Personal Docente, relativo al curso 2004-2005. Es un informe que se facilita a los sindicatos, y que, eso sí, yo quiero aclarar que es un informe que dice claramente que los datos reflejan el contenido de la información, y su veracidad depende de la correcta cumplimentación de dicho programa por parte de los centros educativos.

Yo imagino que usted, como yo, tenemos la plena confianza de que por parte de los centros educativos se da la información correcta. No se tiene ningún ánimo, lógicamente, porque también podrían incurrir en algún tipo de responsabilidad, se dan los datos correctos en relación al tipo de alumnado que tienen.

Y usted, como yo, conocemos que la LOCE establece un máximo de 25 alumnos por grupo en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, cuando se escolariza a chicos o chicas con necesidades educativas especiales, con un máximo de dos por grupo. Sin embargo, el número puede subir hasta 30 cuando no se da esta circunstancia, cuando no hay alumnos con necesidades educativas especiales.

Nosotros no estamos de acuerdo con estas ratios. Mantuvimos en su momento, cuando se estableció la Ley de Calidad de la Enseñanza, un planteamiento más exigente en relación a esas ratios, pero en cualquier caso es la ley que está todavía en vigor y es la ley por la que entendemos debe regirse el Gobierno de la Comunidad Autónoma. Pues este informe señala que hay en la región 1.694 grupos de ESO, de los cuales nada más y nada menos que 626 contarían con alumnos con necesidades educativas especiales. De estos 626, 248 grupos, es decir, el 39,61%, superan, según los datos de la Consejería, los 25 alumnos, incumpliendo por tanto la legalidad de la que, a nuestro juicio, su Consejería debería ser la primera valedora.

De entre los 1.068 grupos que según la Consejería no cuentan con alumnado con necesidades educativas especiales, 160, es decir, el 15%, sobrepasan los 30 alumnos, incurriendo también en la misma situación de ilegalidad.

Y, señor consejero, yo le puedo relatar situaciones muy puntuales que se dan en centros de esta región. Por ejemplo, en Águilas, el Instituto de Enseñanza Secundaria "Rey Carlos III" cuenta con más de 25 alumnos, y tiene 7 alumnos, no 2, 7 alumnos con necesidades educativas especiales. El "Alfonso Escámez" tiene más de 25 alumnos y tiene 4 alumnos con necesidades educativas especiales. El "Francisco Salzillo", de Alcantarilla, tiene 9 alumnos con necesidades educativas especiales. El "Vicente Medina", 5; el "Europa", de Águilas, 8; el "Isaac Peral", de Cartagena, 2; el "Jiménez de la Espada", 4 alumnos con necesidades educativas especiales; el Instituto Politécnico de Cartagena, 3; "Los Albares", de

Cieza, 4; el "Ibáñez Martín", de Lorca, 4; el "Gil de Junterón", de Beniel, 6; el "Antonio Hellín Costa", 5; el "Antonio Menárguez", de Los Alcázares, 4; el "Salinas", del Mar Menor", 4. E incluso podría citarles aquellos que tienen más de 30 alumnos.

Señor consejero, yo creo que esta situación es muy preocupante, y sorprende que esta situación se produzca sin que se haya conocido por parte de la Consejería, en primer lugar un reconocimiento de la gravedad de la situación que suponen esos datos, datos públicos y oficiales por parte del propio Gobierno, y que además no hayan puesto ningún instrumento de reparación para evitar que esto siga siendo así.

Por eso, señor consejero, yo le tengo que interpelar, y le interpelo con toda la convicción para que ante el Pleno de la Cámara usted explique las razones y motivos que justifican el incumplimiento de la ley por parte de su Consejería en relación a esta situación, y por qué no ha adoptado medidas para garantizar la calidad educativa en el ámbito educativo de la Región de Murcia.

Nada más, señor presidente.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Señor consejero, tiene la palabra.

SR. MEDINA PRECIOSO (CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA):

Señor presidente, señorías:

Señor diputado, aquí han mencionado El Quijote. Yo El Quijote me lo he leído pero es que nunca me acuerdo del pasaje, pero del Cantar del Mío Cid sí, aquello de "¡oh, Dios, qué buen vasallo sería si tuviera buen señor!". Pues, con todo cariño, lo mismo le pasa a usted, qué excelente parlamentario sería usted si tuviera buenos asesores, porque con toda su buena voluntad, con todo el interés que usted demuestra por la mejora de la calidad en la educación, por todo el trabajo que usted realiza, que yo se lo reconozco, porque ser diputado de un grupo con un solo parlamentario debe ser difícil, le han hecho hacer a usted un papelón complicado, porque lo que usted ha expuesto sería un caso gravísimo, con un pequeño detalle, que fuera verdad.

Nosotros trabajamos en régimen de transparencia y colaboración con los agentes sociales y con los sindicatos, y dentro de ese espíritu de colaboración hemos constituido distintos grupos de trabajo, uno de ellos dedicado a determinar las plantillas para el curso 2005-2006 y las vacantes a proveer para el concurso de traslados de profesorado de enseñanzas escolares. Y en relación con estas organizaciones sindicales, se le dieron una serie de documentos y de información, se les hizo un avance del alumnado en el curso 2004-2005 en enseñan-

za de régimen general, se les dio datos de profesores en distintos centros, unidades y grupos por centros educativos, propuesta de modificación de plantillas orgánicas para el curso 2005-2006, y propuesta provisional de terminación de vacantes.

Una vez que se les dio esta información, uno de los sindicatos, da lo mismo cuál, porque el derecho a la información es común a todos ellos, nos pidió información adicional sobre alumnos con necesidades educativas especiales. Se le dijo que esa información no estaba completamente elaborada, que teníamos solo un documento previo, que no obstante, con objeto de que ayudaran a depurarlo, se le iba a dar ese documento que usted maneja, haciéndole la advertencia expresa de que esos datos no eran fiables, y que por lo tanto los manejaran con cautela, porque seguramente no eran fiables no solamente en el sentido que usted ha señalado, es decir, de presuntos incumplimientos de ratio por exceso, sino también en el sentido inverso. Si usted se lee el documento entero se dará cuenta de que ahí aparecen muchos grupos con un solo alumno, grupos con dos alumnos, etcétera, que de la propia lectura del documento y de un mínimo conocimiento, incluso con el que yo tengo, que no es muy grande, del sistema educativo de la región, bastaría para darse cuenta de que esos datos no podían ser reales.

Claro, no vamos ahora a culpar a los centros directivos, pero sí hay razones que pueden justificar el que eso sea así. En primer lugar, el propio concepto de alumno con necesidades educativas especiales es un concepto complejo, se necesitan asesores que determinen, en algunos casos, en otros está claro, si el niño tiene o no necesidades educativas especiales, si es así.

Detectado ese... vamos, detectado no, desde un principio se les advirtió, y así creo que usted ha tenido la gallardía de reconocerlo, pero como se le dio difusión a la opinión pública en un tono alarmista y lamentable, porque las críticas que se basen en la verdad sean bien recibidas porque nos ayudarán a corregir errores. Las críticas que se basan en la mala información, e incluso en la mala fe, sean muy mal venidas, porque contribuyen a deteriorar la imagen de la enseñanza pública, que queremos defender, sobre la base de cosas que no son ciertas, que no son verdad. Inmediatamente que se detectó ese uso incorrecto de esta información, que se había dado con carácter provisional y sujeto a toda clase de precauciones, se remitió una nota a los sindicatos, de la cual al parecer sus informantes no le han dado noticia, señalándoles al día siguiente que esa información no era correcta. De hecho no es correcta en absoluto.

Yo le puedo decir, señor diputado, que yendo al fondo del asunto, que, por el contrario de lo que aquí se ha manifestado, las ratios en la región son mejores que los máximos permitidos por la ley. Se puede detallar, tengo aquí los datos, pero donde la ley prevé 30 alumnos, la media de la región, en el conjunto de los cursos,

está en 25,1. Que las ratios incluso en grupos donde están escolarizados alumnos con necesidades educativas especiales, no solamente que están por debajo del máximo permitido por la ley, esto es, 25, sino que además ponemos profesores de apoyo, profesores de audición y lenguaje y sistemas que ayudan a estos alumnos a escolarizarse.

Le puedo decir que no solamente es que España, no la Región de Murcia, tiene las mejores ratios de los países desarrollados, sino que esta región, a pesar de que es una región que está creciendo demográficamente, también en alumnado, y que por lo tanto nos vemos obligados a escolarizar cada año a más niños y niñas, la media de alumnos por grupo ha disminuido desde que nos hicimos de las competencias en materia educativa hasta la actualidad. Dicho de otro modo, ahora mismo las ratios están en mejor situación que en su momento.

Y, finalmente, decirle que en efecto hay algunos casos en los cuales estamos por encima de la ratio. De los más de 1.700 grupos que existen, de los que estamos haciendo referencia, en 15 casos estamos por encima de la ratio, en 15 de los 1.700. Y en todos esos casos hay vacantes en colegios cercanos, y ha sido por petición de las propias familias, sobre todo en cuarto de ESO, que prefieren escolarizar un poquito por encima de la ratio porque tienen una preferencia clara por ese colegio, y eso haciendo la cuenta incluyendo alumnos con diversificación curricular, si no estaríamos en todos los casos en la ratio.

De manera que supongo que la información que le estoy dando le alegrará. La hago con todo el respeto. La información que le han dado era provisional y falsa. Se advirtió que era provisional, se notificó luego que era incorrecta. Tranquilícese su señoría, en ratio vamos bien. No obstante, en cualquier caso en el cual sea necesario mejorar la ratio, nuestra Consejería actuará para hacerlo.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor consejero.  
Señor Jaime Moltó, tiene la palabra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, sin duda el señor consejero tiene una profunda habilidad, una habilidad que intenta trasladar al ámbito del desconocimiento, de la falta de prudencia, incluso reconociendo el trabajo que yo realizo: “pero es que usted no sabe de lo que está hablando, está mal asesorado y utiliza información falsa”. Tiene la habilidad de intentar desviar absolutamente el debate.

Mire, yo puedo coincidir con usted en que tuve un problema. Yo inicié mis estudios en la época franquista, con los Hermanos de la Salle, de los que guardo un buen recuerdo, en un grupo con 62 alumnos, éramos 62 en

clase, y aquello de la calidad educativa no existía. Funcionaba aquello de “Dios los cría y ellos se juntan”, y nos juntábamos muchos, y parece que esto sigue persistiendo en el día de hoy.

Mire, señor Medina, yo le puedo reconocer que esa información provisional que facilitan los centros, quizás, quizás, porque es provisional, pueda tener algún elemento de ajuste, pueda haber algún tipo de interpretación de lo que puedan ser alumnos con necesidades educativas especiales contabilizados o no contabilizados. Le puedo admitir eso, porque no creo que sea bueno cerrarse en una evaluación que puede incluso oscilar y tener modificaciones. Pero lo que no le acepto es que datos que facilitan los centros, y que facilitan los centros en función de lo que es la propia realidad, de la que informan, me imagino, los tutores de cada grupo en relación a la situación del alumnado, que conocen mejor que usted y mejor que yo, usted intente rebajar lo que es prácticamente un 40% de incumplimiento a una relación meramente casual de 15 casos.

Mire, señor Medina, yo creo que tan malo es intentar instalarse en una supuesta certeza como intentar negar esto. Y yo creo que lo que usted ha hecho aquí esta tarde es negar una evidencia, y es que se dan muchísimas situaciones, si no quiere usted el treinta y nueve coma no sé cuántos por ciento, será el veintitantos por ciento, posiblemente, pero no me rebaje usted una situación que, a mi juicio, lo que viene a evidenciar es una situación de gravedad, con una mera ligereza y una acusación a que los centros poco menos que se dedican a engañar a los servicios de inspección de la propia Consejería. Esto, señor Medina, ni se lo cree usted ni me lo creo yo.

Yo lo que sí creo, señor Medina, es que con ese tipo de aseveraciones usted se convierte en el consejero de la mala educación, porque lo que está provocando en esta región no es, lógicamente, una política educativa de calidad educativa, está promoviendo una política educativa de la mala educación, que no pone los medios...

Y usted me dice: es que estamos trabajando para el curso 2005-2006. Y yo le digo: si se soluciona en ese curso, me vale, pero reconozca usted la situación. Y tampoco me vale que usted me diga a mí que “bueno, es que algunas familias... No, no, mire usted, las pretensiones de las familias, las solicitudes y la participación de las familias en la escolarización de sus hijos es necesaria, pero aquí todos tenemos un límite, que es el cumplimiento de la ley. No se puede uno escudar en que es que la familia quiere que su hijo vaya a ese centro y vaya a ese grupo. No, no, mire usted, usted, yo y la familia nos sentimos vinculados por algo general, que se llama la ley, y además su ley, no la mía, que la mía sería más exigente. Ya le he dicho que las ratios, desde luego, serían más exigentes que en la que usted ha planteado.

Pero además, señor Medina, no me saque usted medias. No me saque medias. Las medias pueden ser a efectos indicativos de carácter general, pero cuando hay

porcentajes tan importantes que nos están diciendo que hay alumnado con necesidades educativas especiales, con un número que sobrepasa el que fija legalmente la Ley de Calidad de la Enseñanza, y lo hace en un porcentaje tan importante, pues, mire usted, no me vale esa argumentación que usted realizaba.

Yo le quiero pedir que reconozca y no niegue la información que facilitan los docentes de esta región. Es decir, por qué tiene usted que dudar de esa información. Dígame en qué sentido, y si está dispuesto a contrastar esa información con los grupos parlamentarios, en qué sentido se han equivocado y por qué se han equivocado con tanto alcance. Y, en cualquier caso, fije usted un compromiso para que no sirva este sistema, que usted está facilitando, como un proceso de clasificación, un proceso de segregación de alumnado y un proceso que desde luego no estimula la calidad educativa, y que lejos de estimularla lo que viene a consagrar es un tratamiento singular para unas etapas de la enseñanza, en concreto para la que ustedes conciertan, y otro para el sistema público, que lógicamente se ve aquejado por su desatención.

Nada más.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor diputado.

Señor consejero de Educación, tiene la palabra.

SR. MEDINA PRECIOSO (CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA):

Señor presidente, señorías:

Yo he intentado ayudarle a usted, he intentado ayudarle, pero veo que es pertinaz en el error. ¿Y sabe usted el único pecado que según la Teología no se perdona?, el pecado contra el Espíritu Santo, que consiste en querer no ser perdonado. Cualquiera otro, incluso contra el sexto, se perdona, si uno lo reconoce así.

Mire usted, le he dicho a usted..., no pretenda usted decirme que yo he dicho aquí que han sido los directores de los centros docentes los que se han equivocado. No, no, el que se ha equivocado ha sido usted, no los directores de los centros.

Y no estamos tratando de enmascarar nada, señor diputado. Hasta tal punto no estamos tratando de enmascarar nada que le damos la documentación a todos los sindicatos, y les decimos: estos son los datos provisionales que tenemos. Mayor transparencia no cabe. Y ahora sí le decimos: estos son datos sin depurar, por favor, obren con cautela. ¿Y qué ocurre? Que todo el mundo obra con cautela menos los señores que asesoran al diputado de Izquierda Unida, que lejos de obrar con cautela se dedican a difamar, ¡a difamar!, a la enseñanza pública, diciendo que hay un 40% de centros que no

cumplen la ratio, cuando ese presunto incumplimiento está desde luego por debajo del 7%. Se dedican a difamar a la enseñanza pública diciendo que no hay atención a la diversidad de alumnos con necesidades educativas especiales, cuando toda España sabe que nuestro sistema de educación, de atención a la diversidad, es de los mejores de España. Se dedica a decir que potenciamos la enseñanza concertada en detrimento de la pública, aunque son todos centros sostenidos con fondos públicos, cuando todo el mundo sabe que en nuestra región el porcentaje de alumnos que van a la enseñanza concertada está por debajo de la media nacional de estudiantes de media concertada, y que durante mi mandato ese porcentaje ha disminuido en vez de aumentar.

En resumen, señorías, si usted quiere defender a la enseñanza pública, como afirma, y yo además me lo

creo, en esa parte de su discurso, atégase a los datos reales, que serán los datos depurados con colaboración de las centrales sindicales y de los propios centros. Y esos datos, señoría, afortunadamente reflejan una situación mucho mejor de la ratio, del número de profesores y alumnos en la enseñanza pública de los que ese informe provisional, a depurar, manifestaba. Es que no le puedo dar la razón, señoría, porque no la tiene.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor consejero.

Señorías, al haber concluido el orden del día, se levanta la sesión.





**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**  
**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

\* \* \*

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

---

**Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia**  
**Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 7701**